



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011



MIEM

MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

Pasandú 1101 4º Piso - C.P. 11.000

Tel.: (598) 2900 0231 al 33

Correo: info@miem.gub.uy

Montevideo - Uruguay

1E/ 450

5 2

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo,

08 NOV 2011

VISTO: la reunión de negociación político-técnico por el tema Regasificación que se realizará en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina el día 18 de octubre de 2011;-----

RESULTANDO: que a esos efectos asistirá la Ing. Cecilia San Román, asesora de la Dirección Nacional de Energía;-----

CONSIDERANDO: I) lo establecido en el decreto del Consejo de Ministros Nro. 382/007 de fecha 21 de setiembre de 2007;-----

II) que esta Misión Oficial se encuentra comprendidas en la nómina de las previstas para el ejercicio 2011; --

III) que la concurrencia a la mencionada reunión de la técnica tiene como objetivo profundizar los acuerdos alcanzados por los Sres. Presidentes de la República Argentina y de la República Oriental del Uruguay en su encuentro celebrado el 2 de junio de 2010 en Montevideo, en el marco de las negociaciones conjuntas relativas a Regasificación;-----

IV) la Misión se realiza al amparo del Decreto del Poder Ejecutivo Nro. 382/2007 de fecha 21 de setiembre de 2007, por el cual se exceptúa de lo dispuesto por el art. 1º del Decreto 206/2000 del 19 de julio de 2000, a las misiones oficiales que realicen técnicos de la Dirección Nacional de Energía del Ministerio de Industria, Energía y Minería a la República Argentina, en el marco del convenio de cooperación en materia energética del día 5 de julio de 2007, hasta que el mismo agote su objeto o mientras se encuentre vigente;-----

V) que en el marco de esas negociaciones, se reunirá con su contraparte técnica del Ministerio de Planificación de la República Argentina;-----

VI) que dada la dinámica de estas negociaciones la reunión se fijó el día antes de llevarse a cabo la Misión Oficial por lo que la misión se realiza al amparo del art. 12 del Decreto Nro. 149/992 de 3 de abril de 1992;-----

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido por el art. 19º. De la Ley No. 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53º y 54º de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991, con cargo a la partida establecida por el Art. 41 de la Ley no. 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos

19/10/11

2011-3-3-0000945

Nros. 401/991 de 5/8/991, 148/992 de 3/04/92 y 56/002 de 19/02/002 y 7 de fecha 2 de enero de 2009; -----

-----EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA-----

-----R E S U E L V E -----

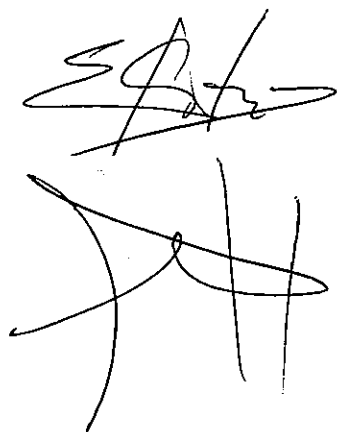
1º.- Designase en Misión Oficial el día 18 de octubre de 2011, a la Sra. Asesora de la Dirección Nacional de Energía del Ministerio de Industria, Energía y Minería - Ing. Cecilia San Román a efectos de participar en la reunión de negociación político-técnico por el tema Planta Regasificadora que se realizará en la ciudad de Buenos Aires-República Argentina. -----

2º.- El viático diario correspondiente a 1 (un) día con un abatimiento del 60% totalizando la suma de U\$S 148 (ciento cuarenta y ocho dólares americanos) en la ciudad Buenos Aires, se liquidará de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Nº 401/91 de 5/8/91, 56/002 de 19/2/002 y Decreto Nº 7 de 02/01/009, ajustándose por las variaciones que se operen en la mencionada escala, en el período de la misión, atendándose con cargo al Grupo 2, Objeto 235 del Inciso 08.-----

3º.- El pasaje correspondiente al trayecto Montevideo-Buenos Aires-Montevideo en Buquebus, no generará costo alguno a esta Secretaría de Estado.-----

4º.- Las erogaciones respectivas, se atenderán con el Fondo Rotatorio a que se refiere el art. 54º de la Ley No. 16.170 de 28/12/990 y con cargo a la partida establecida por el Art. 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 con el sistema que dispone el Art. 53 de la Ley Nº 16.170 citada.-----

5º.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase a la División Contabilidad y finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República